



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 01 de Diciembre de 2020

Rad. No. 1100140030-05-2018-00326 00

Teniendo en cuenta la documental que antecede, se Dispone:

PRIMERO: Reconocer personería a la entidad **YBER ASESORIAS JURIDICAS E.U**, representada legalmente por la **Dra. YOLIMA BERMUDEZ PINTO** como apoderada judicial de la parte actora en la forma y efectos del poder conferido. Art. 75 del C.G del P.

SEGUNDO: Por secretaria remítase el expediente digitalizado a la dirección de correo electrónico de apoderada judicial en los términos del Art. 4° del Decreto 806 de 2020.

TERCERO: Teniendo en cuenta la liquidación de costas efectuada por la secretaria de este despacho, y como quiera que la misma se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su correspondiente **APROBACIÓN** de conformidad a lo previsto en el artículo 366 del C. G del P. (fl.46).

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificación por Estatal
La providencia anterior se notificó en ESTADO No. 0
El día hoy 01 de Diciembre de 2020 a las 8:00 AM
LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

91